

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14159** TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 63/2011-2 se ha dictado en fecha 12-4-11 Auto de declaración de concurso voluntario de Solución Jema, S.L., con CIF B43536234 y domicilio social en Cami de la Pedrera de Coubic, n.º 50, Reus, representada por la procuradora Maite García Solsona y defendida por el Letrado Miquel Palou Jounou, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación del administrador concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal Joan Corominas Vidal la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 12 de abril de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110028788-1